

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.222

Lunes 11 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2684208

#### EXTRACTO

DANIELA ABARZUA FERNANDEZ, Notario Público de Temuco, Suplente del Titular Juan Antonio Loyola Opazo, ambos con oficio en calle Prat N° 815, certifica: Que por escritura pública otorgada ante mí con fecha 07 de agosto de 2025, Repertorio N° 2338, don JUAN ALBERTO BURGOS MEZA, Chileno, soltero, empleado, cédula de identidad número catorce cuatrocientos dos mil trescientos ochenta y siete guión cero, ambos domiciliados en camino a Toltén, número cuatrocientos noventa y seis, de la ciudad de Pitrufrquén, y de paso en ésta, constituyó sociedad por acciones denominada "CONSTRUCCIONES JB SpA", nombre fantasía : " JB SpA". Objeto social será: A) INMOBILIARIO: El diseño, elaboración y ejecución de todo tipo de proyectos, obras y trabajos de arquitectura e ingeniería civil, la construcción de toda clase de obras civiles, viviendas y edificios, por cuenta propia o ajena, para personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sea por administración o a suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privadas, pudiendo prestar cualquier clase de servicios de mantención e inspección de obras, realizar tasaciones y evaluar obrar o proyectos relacionados directamente o indirectamente con el objeto social; la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento y explotación de toda clase de herramientas, maquinarias, equipos y artículos para la construcción; la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje, loteo, subdivisión, construcción, edificación, urbanización, y cualesquiera otra forma de explotación y administración de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con el giro inmobiliario; desarrollar toda clase de actividades comerciales o industriales relacionadas con el negocio inmobiliario y de la construcción; la prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías profesionales y asistencia técnica a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en todas aquellas materias relacionadas directa o indirectamente con el giro inmobiliario y de la construcción; B) CONSTRUCCION Y MOVIMIENTO DE TIERRA: la prestación y ejecución de obras de movimiento de tierras, con o sin explosivos, la mantención, reparación y arrendamiento de maquinarias, obras de hormigón estructural, construcción y conservación de pavimentos, bases y sub-bases, obras de pilotaje y tablestacado, construcción de invernadero, obras de colocación de tuberías, instalación de agua potable, gas y alcantarillado, obras de edificación, obras de arquitectura, albañilería, gasfitería, fundaciones, instalaciones eléctricas y montaje de equipos eléctricos, estructuras de maderas y metálicas, instalación de equipos mecánicos, construcción de sondaje y captación de aguas subterráneas, realizadas por sí o a través de terceros, el transporte de materiales y minerales, solicitar, adquirir o aceptar concesiones fiscales o municipales, o particulares; y en general celebrar toda clase de actividades civiles o comerciales que sean conducentes útiles o necesarias para la consecución de los fines sociales.- Además, explotar cualquier otro negocio mercantil o industrial que se estime conveniente, y realizar otras actividades lucrativas que permitan un mejor aprovechamiento del giro de explotación del rubro de arquitectura, Ingeniería y Construcción; en especial construcción de caminos, vías férreas, pozos, canales, acequias y cualquier otra construcción de este tipo, movimiento de tierras, arriendo maquinarias, traslado de materiales de construcción, áridos y escombros, traslados de maquinarias, excavaciones de tierra, y todo lo que esté, de cualquiera forma, relacionado en la actualidad o en el futuro con esta actividad; C) La prestación de servicios de diseño, creación, proyección, construcción, instalación y mantenimiento de jardines tanto exteriores como interiores, parques, terrazas, paisajes y otras áreas verdes, a cualquier tipo de persona, sea ésta natural o jurídica; D) La importación, exportación, producción, distribución y comercialización, al por mayor o al detalle, de todo tipo de flores, plantas, árboles, arbustos, pastos, macetas, viveros y otras especies naturales o artificiales, así como también de insumos para jardines y terrazas y artículos relacionados con la jardinería y el paisajismo en general, por cuenta propia o a través de terceros; E) La compra, venta y arriendo de todo tipo de bienes, tanto

CVE 2684208

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



muebles como inmuebles; F) La asesoría, planificación, capacitación y/o consultoría a toda clase de personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en materia de jardinería y paisajismo en general; G) Concurrir a la constitución de toda clase de sociedades, cualquiera sea su naturaleza u objeto, joint ventures, asociaciones gremiales y profesionales, y todo tipo de asociaciones en general, e ingresar a las ya constituidas; así como concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte; H) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; I) TRANSPORTE: la administración y la explotación comercial de la actividad del transporte, nacional e internacional, urbano, suburbano, interurbano, servicios de carga y fletes en camiones o vehículos propios o de terceros, el transporte de pasajeros, escolares, turismo, taxis, arriendos de vehículos, además, efectuar negocios relacionados con el comercio en general, por cuenta propia o de terceros, consignaciones, importaciones y/o exportaciones de vehículos y de repuestos para los mismos, reparaciones de vehículos, compra y venta de repuestos, o cualquier otra actividad relacionada con este giro; J) la prestación de toda clase de servicios agrícolas, la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros, y la asesoría en relación con tales labores; y, o cualquier otra actividad que no esté señalada expresamente en esta enunciación, que de lo dicho no resulta de.- Capital: \$5.000.000, dividido en 500 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan dinero efectivo acto escritura. Administración y uso razón social corresponderá al administrador designado Don JUAN ALBERTO BURGOS MEZA, amplias facultades detalladas en el artículo 9º. Duración indefinida. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes. Domicilio, ciudad de Pitrufrquén, sin perjuicio agencias o sucursales en el país o el extranjero. Otras estipulaciones en escritura extractada. TEMUCO, 07 de Agosto de 2025.-

